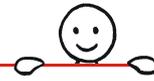


Fundación **ANAR**
Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo

TELÉFONO ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes

**Informe Anual 2014
Teléfono ANAR: casos de
menores de edad desaparecidos**





INDICE

1.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL	3-4
2.- TELÉFONO ANAR 116000 PARA CASOS DE NIÑOS DESAPARECIDOS	5-6
3.- LLAMADAS ATENDIDAS	7-8
4.- PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS ATENDIDAS	9
5.- MOTIVOS DE CONSULTA	10-11
6.- LLAMADAS DE ORIENTACIÓN ESPECIAL	12-18
7.- EDAD Y GÉNERO DEL MENOR	19-20
8.- NACIONALIDAD DEL MENOR	21
9.- VARIABLES FAMILIARES	22-23
10.- CONOCIMIENTO DEL TELÉFONO	24
11.- CASOS POR COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA	25

1. FUNDACIÓN ANAR

La **Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo)** es una organización sin ánimo de lucro. Sus orígenes se remontan a 1970 y desde entonces se dedica, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo, mediante el desarrollo de proyectos, tanto en España como en Latinoamérica.

La Fundación lleva trabajando desde sus inicios con los **Hogares ANAR**, casas de acogida para niños y adolescentes carentes de un ambiente familiar adecuado.

En 1994 se abre el **Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo**, línea de ayuda gratuita, confidencial y que opera en todo el territorio nacional las 24 horas del día durante todo el año. Este teléfono ofrece de forma inmediata a los menores de edad ayuda psicológica, social y jurídica, cuando éstos tienen problemas o se encuentran en situación de riesgo.

La Fundación cuenta también desde 1994 con el **Teléfono ANAR del Adulto y la Familia**, servicio de atención gratuito dirigido a aquellos adultos que necesitan ser orientados en temas relacionados con menores.

Conscientes del creciente uso de las nuevas tecnologías por parte de los niños y adolescentes, la Fundación ANAR puso en marcha en el año 2007 el **Email ANAR** al que se puede acceder a través de nuestra página web www.anar.org. Es un recurso de ayuda para niños, jóvenes, padres y profesionales.

Desde 2010 funciona el **Teléfono ANAR para Casos de Niños Desaparecidos**, número único armonizado de la Unión Europea 116000. ANAR ofrece apoyo emocional a las familias las 24 horas, asesoramiento jurídico y social, ayuda a las denuncias, conexión inmediata con Policía y Guardia Civil, conexión en red con todos los 116000 de Europa, ayuda y pistas a la investigación de casos criminales.

Desde la apertura de los teléfonos ANAR y, a través de su base de datos, la Fundación realiza **Informes y Estudios**.

Estamos en **Colegios e Institutos** con acciones formativas para alumnos, profesores y padres como 'Bullying', 'Violencia de género', 'Escuela de padres', entre otras. El proyecto del 'Buentrato', por ser pionero en España, tiene especial relevancia en los colegios a los que acudimos.

Con la misma filosofía que en España, la Fundación ANAR ha consolidado su presencia en **Latinoamérica**, impulsando la apertura, en 1991, de **ANAR COLOMBIA** y en 1994 de **ANAR PERÚ** y **ANAR MÉXICO**. Entidades jurídicamente independientes que cuentan con Hogares de Acogida para niños privados de un ambiente familiar. En 1998 se abre en Lima el Teléfono ANAR Perú, y en el 2011 comenzó a funcionar el Teléfono ANAR México.

En el 2013 se constituye la Fundación **ANAR en Chile** y ese mismo año se abre el Teléfono ANAR.

Actualmente, la Fundación ANAR es miembro de diversas redes:

- Plataforma de Organizaciones de Infancia - POI
- Asociación Española de Fundaciones - AEF
- Plataforma Estatal de Voluntariado - PEV
- Federación de Voluntariado de la Comunidad de Madrid
- Asociación Española de Fundraising

- Plataforma Internacional de Líneas de Ayuda para Niños y Adolescentes - CHI
- Plataforma Europea de Niños Desaparecidos - MCE

2. TELÉFONO ANAR 116000 PARA CASOS DE NIÑOS DESAPARECIDOS

El servicio global que ofrece el Teléfono ANAR se complementa con la apertura en nuestro país del número **116000 “Línea Directa para casos de Niños Desaparecidos”** servicio armonizado de interés social de la Unión Europea. La Fundación ANAR es identificada como entidad prestadora del servicio 116 000 “Línea Directa para casos de niños desaparecidos” para todo el territorio del Estado, por la Resolución del 31 de Marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, según se publica en BOE, el 23 de abril de 2010.

Por medio de este servicio el equipo de psicólogos, trabajadores sociales y abogados de la Fundación ANAR atienden todas aquellas llamadas que tengan como denominador común la desaparición de un menor de edad (fugas, raptos, secuestros, pérdidas...). **El propósito fundamental** del Teléfono ANAR 116000 es ayudar a los niños/as y adolescentes y a sus familiares proporcionándoles orientación, apoyo y acompañamiento en los casos de desaparición de un menor. **Sus principales funciones son:**

1.- Ayuda a la denuncia y conexión inmediata con las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Autonómicas. Ante la desaparición de un menor de edad es necesario recabar con la mayor inmediatez posible la ayuda de las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad.

2.- Presta apoyo psicológico y emocional a los niños/as y adolescentes desaparecidos y a sus familias. El equipo de psicólogos de la Fundación ANAR realiza una evaluación y proporciona una orientación psicológica especializada.

3.- Ofrece asesoramiento jurídico y social a las familias.

Los abogados y trabajadores sociales y de la Fundación ANAR proporcionan a las familias orientación sobre los procedimientos administrativos y judiciales que deban ponerse en marcha y derivan a los recursos especializados de toda España.

4.- Presta apoyo y colaboración en las investigaciones policiales. Canaliza también la colaboración ciudadana para la resolución de los casos de niños/as y adolescentes desaparecidos.

5.- Promueve la cooperación internacional pues trabaja en Red con las entidades de la Federación Europea de Niños Desaparecidos y Explotados Sexualmente, dado el aumento del número de casos en los que los menores de edad desaparecidos cambian de país.

Las características del servicio 116000 son las siguientes:

- Servicio de orientación Telefónica dirigido tanto a menores como a adultos.
- Gratuito.
- Confidencial.
- Disponible para toda España.
- Operativo las 24 horas y todos los días de la semana.
- Atendido por un equipo multidisciplinar de profesionales (psicólogos, abogados y trabajadores sociales).

- Con servicio de teletraducción, que permite atender la llamada en diferentes idiomas.
- En conexión con todas las entidades que en los distintos países de Europa gestionan el servicio 116000.

Desde nuestro servicio 116000, identificamos diversas circunstancias de desaparición en las que se puede ver inmerso un menor de edad y que son susceptibles de intervención por parte del servicio telefónico:

- a) **FUGA/NO REINGRESO**. Menor que voluntariamente se va o abandona su casa, la institución donde está acogido o la compañía de las personas que son responsables de su cuidado.
- b) **SECUESTRO PARENTAL** (Nacional o Internacional). Cuando uno o ambos padres, o la persona que ostenta la guarda del menor se lleva al mismo a otro lugar dentro del país, o al extranjero, contra la voluntad del otro progenitor o de la institución que tiene la guarda o tutela del menor.
- c) **MENOR EMIGRANTE NO ACOMPAÑADO**. Cuando un menor, nacional de un país con el que no hay acuerdo para el libre movimiento de sus ciudadanos, desaparece de este país, estando en territorio español, separado de sus padres, y careciendo del cuidado de los adultos legalmente responsables.
- d) **PÉRDIDA, ACCIDENTE U OTRO TIPO DE DESAPARICIÓN**. En ocasiones, los menores se pierden o extravían (en la playa, recintos feriales...) o sufren accidentes (durante actividades deportivas, accidentes de tráfico...) y no son encontrados de forma inmediata. El motivo de la desaparición no ha sido determinado aún.
- e) **SECUESTRO POR UN TERCERO**. Cuando un menor es secuestrado, normalmente con fines ilícitos, por personas diferentes a sus padres o a sus responsables legales (ej.: menores secuestrados víctimas de redes de explotación sexual, tráfico de órganos, asesinatos).

Si quieres obtener más información accede a través de nuestra Web:
www.anar.org/116000

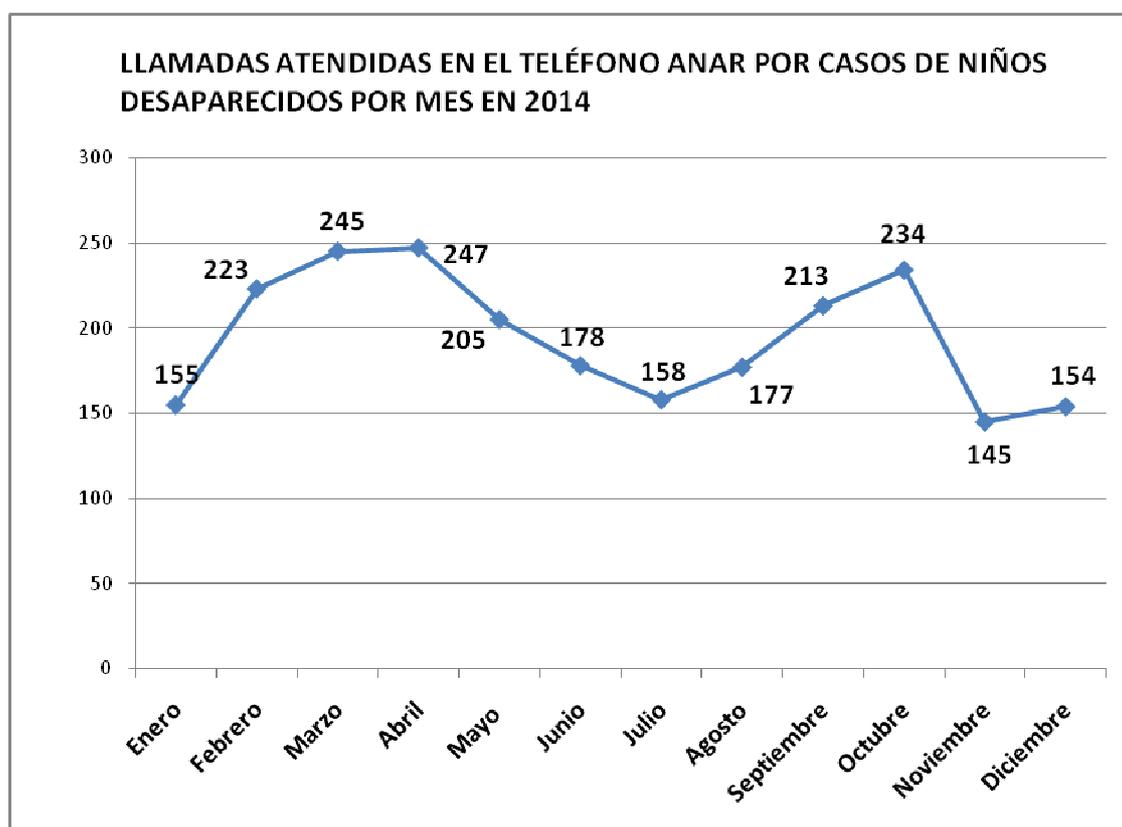
3. LLAMADAS ATENDIDAS

El total de llamadas y correos electrónicos atendidos en el Teléfono ANAR en relación a casos de niños/as desaparecidos en el año 2014, ascienden a 2.334.

De ese total de llamadas y correos electrónicos:

- Por el Teléfono ANAR 116000 para casos de niños desaparecidos, hemos atendido 1.682 llamadas.
- Por el Teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes, hemos atendido 165 llamadas.
- Por el Teléfono ANAR del Adulto y la Familia hemos atendido 439 llamadas.
- Por nuestro servicio de EMAIL ANAR hemos atendido 48 correos electrónicos (37 de adulto y 11 de menores de edad).

La distribución de las llamadas indicadas a lo largo del año 2014, es la siguiente:



De la observación de esta gráfica podemos concluir: Recibimos llamadas en el servicio a lo largo de todo el año.

- El número de llamadas a lo largo del año es variable.
- Hay un incremento en el número de llamadas recibidas en los meses de febrero a abril (ambos inclusive) y septiembre y octubre.
- Los meses en los que recibimos un mayor número de llamadas son los de marzo (245 llamadas), abril (247 llamadas) y octubre (234 llamadas).

- Los meses en los que recibimos un menor número de llamadas son los de noviembre (145 llamadas) y diciembre (154 llamadas).

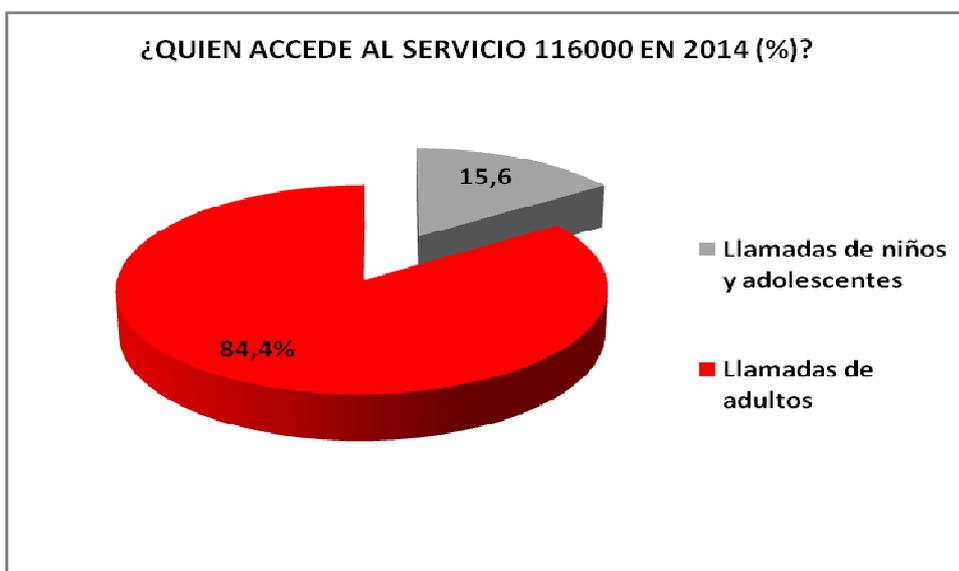
Muchas de las llamadas atendidas en el Teléfono ANAR, son en realidad primeras aproximaciones de los usuarios (mayores ó menores de edad) al servicio. La atención de estas llamadas es fundamental de cara a garantizar una atención adecuada a los menores. Las llamadas pueden agruparse en **dos grandes categorías**:

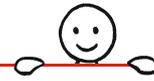
- 1) Llamadas de Orientación Especial:** Llamadas que requieren por parte de nuestro equipo multidisciplinar de una valoración y orientación psicológica y/o de un asesoramiento jurídico o información de carácter social. En la mayoría de los casos, estas orientaciones conllevan la derivación a un recurso externo (aquél que sea el adecuado para el caso concreto como, por ejemplo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Organismo de Protección del Menor, abogados, Autoridad Central, Embajadas o Consulados, etc.) y, en algún caso, conlleva la intervención por parte de nuestro equipo con las autoridades o entidades correspondientes para colaborar en la búsqueda del menor desaparecido.

En el año 2014 hemos atendido un total de **1075 llamadas de orientación especial por motivo de desaparición de un menor de edad**, que por su riqueza y amplio contenido, representan el grueso fundamental del análisis realizado en este informe. **Las 1075 llamadas de orientación especial, a su vez, quedan recogidas en 639 casos diferentes.**

- 2) Llamadas de Orientación:** Llamadas que requieren, únicamente, de una orientación menos compleja o una atención más genérica como, por ejemplo, para resolver alguna duda o información sobre el servicio, para recibir información puntual sobre algún recurso externo, llamadas de tanteos o aproximaciones al teléfono y silencios. En el año 2014 se han atendido un total de **1.259 llamadas de orientación.**

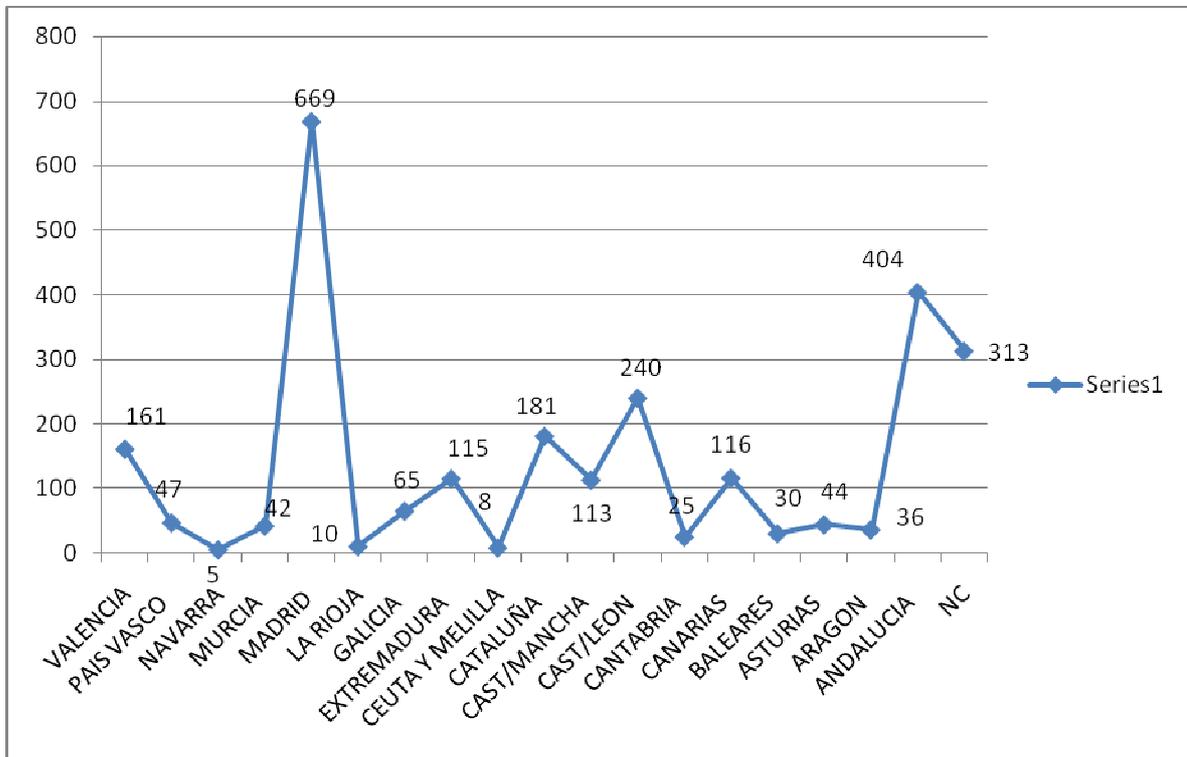
El servicio 116000 está destinado a la atención y orientación de toda aquella persona que tenga algún tipo de inquietud en relación a la desaparición de un niño y/o adolescente. Los usuarios del servicio pueden ser tanto niños/as y adolescentes menores de edad como adultos. Teniendo en cuenta el total de casos atendidos en el Teléfono ANAR por casos de menores de edad desaparecidos o en riesgo de desaparición en el año 2014 (639 casos), encontramos la siguiente distribución a este respecto:





4. PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS ATENDIDAS EN EL TELÉFONO ANAR POR DESAPARICIÓN DE UN MENOR DE EDAD, DURANTE EL 2014.

Como citábamos al principio de este epígrafe, el total de llamadas y correos electrónicos atendidos en el Teléfono ANAR en relación a casos de niños/as desaparecidos en el año 2014, ascienden a 2.334, y su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:



En primer lugar, debemos señalar que, durante el año 2014, hemos atendido llamadas procedentes de todas las Comunidades Autónomas de España.

La Comunidad Autónoma de la que más llamadas por casos de menores de edad desaparecido hemos recibido es Madrid (669 llamadas, lo que supone un 28,6% del total), seguido de Andalucía (404 llamadas, lo que supone un 17,3%) y de Castilla y León (240 llamadas, lo que supone un 18,2%).

Por otro lado, en un 13,4% de las llamadas recibidas no hemos podido conocer la Comunidad Autónoma en la que reside el menor por el que nos consultan.

Entendemos que la distribución de las llamadas se encuentra condicionada por diversos factores. Por ejemplo, las campañas de difusión que hayamos podido realizar en este periodo de tiempo y, por ello, el mayor o menor grado de conocimiento del servicio 116000, la mayor o menor densidad en la concentración de la población infantil, etc. Por todo ello, sería erróneo interpretar que las Comunidades Autónomas de las que más llamadas recibimos son aquellas que mayor número de casos por desaparición de niños y adolescentes tienen.

5. CASOS DE MENORES DESAPARECIDOS O EN RIESGO DE DESAPARICIÓN ATENDIDOS EN EL TELÉFONO ANAR EN 2014: MOTIVOS DE CONSULTA

De los 639 casos de menores de edad desaparecidos o en riesgo de desaparición que hemos abordado, durante el año 2014, en el Teléfono ANAR, a través de la atención de las 2.334 llamadas antes citadas, a continuación, citamos los motivos por los que los usuarios han acudido a nuestro servicio:

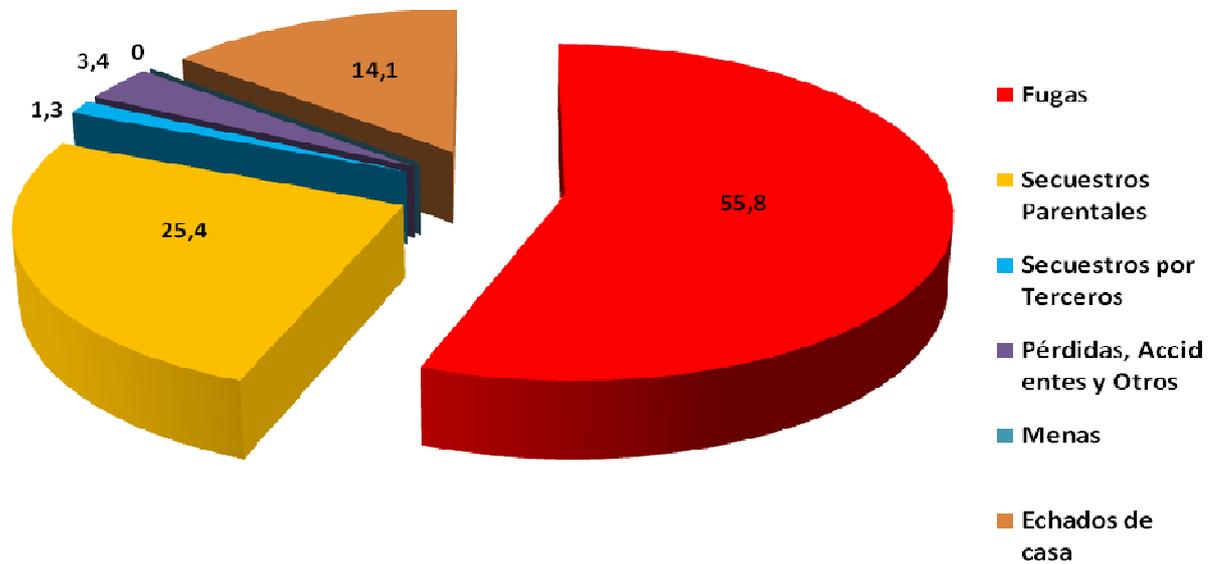
MOTIVO DE CONSULTA	Nº DE CASOS	(%)
FUGA	357	55,8%
SECUESTRO PARENTAL	162	25,4%
SECUESTRO POR PARTE DE TERCEROS	8	1,3%
MENOR EXTRANJERO NO ACOMPAÑADO	0	0%
PÉRDIDA, ACCIDENTE U OTRO TIPO DE DESAPARICIÓN. MENORES ECHADOS DE CASA	22	3,4%
	90	14,1%
TOTAL	639	100%

Considerando el total de casos atendidos en el Teléfono ANAR durante 2014 (639 casos), por desaparición o riesgo de desaparición de un menor de edad, el principal motivo de consulta han sido las fugas de niños y adolescentes de su domicilio familiar o centro de residencia (55,8% de los casos), seguido de los secuestros parentales (25,4% de los casos) tengan o no un componente internacional. En tercer lugar nos encontramos con casos de menores echados de casa (un 14,1%). En un 1,3% el motivo de consulta son temas relacionados con casos de secuestros por terceros, mientras que en un 3,4% el motivo era menores de edad perdidos o extraviados accidentalmente.

Si comparamos estos resultados con los obtenidos en el año 2013 podemos señalar que se mantiene la misma tendencia en la distribución de los casos, ya que entonces nos consultaron también, en primer lugar, por fugas de menores y, en segundo lugar, por secuestros parentales, siendo los porcentajes similares: un poco más bajo el porcentaje de las fugas (50,2%) y un poco más bajo el de los secuestros parentales (19,6%).



MOTIVOS DE CONSULTA 2014



6. LLAMADAS DE ORIENTACIÓN ESPECIAL

Como se indicó en el apartado 3 de este Informe, las llamadas de orientación especial son aquellas requieren por parte de nuestro equipo multidisciplinar de una valoración y orientación psicológica y/o de un asesoramiento jurídico o información de carácter social. En la mayoría de los casos, estas orientaciones conllevan la derivación a un recurso externo (aquél que sea el adecuado para el caso concreto como, por ejemplo, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Organismo de Protección del Menor, abogados, Autoridad Central, Embajadas o Consulados, etc.) y, en algún caso, conlleva la intervención por parte de nuestro equipo con las autoridades o entidades correspondientes para colaborar en la búsqueda del menor desaparecido.

Cada vez que se produce una llamada de orientación especial, el profesional que la ha atendido procede, al terminar la misma, a abrir un expediente en nuestro sistema informático y a guardar en él una ficha con los datos fundamentales de la llamada y de la orientación que se ha facilitado, para lo que previamente se ha informado de ello al llamante y se le solicita, únicamente, un nombre y la localidad en la que reside. Con ello se consigue que, si esa persona nos vuelve a llamar, el psicólogo-orientador que atiende esa segunda llamada pueda acceder al expediente de esa persona y conocer cuál fue el motivo de su llamada anterior para poder seguir orientándole.

Los datos que se exponen a continuación versan exclusivamente sobre las llamadas de orientación especial.

6.1 HORA DE LAS LLAMADAS DE ORIENTACIÓN ESPECIAL:

Desde su apertura el pasado 15 de Septiembre de 2010, la Fundación ANAR ofrece el servicio 116000 de forma continua, las 24 horas del día, los siete días de la semana. Los resultados que vamos a mostrar a continuación prueban que los usuarios efectivamente acceden al mismo en cualquier momento del día.

La principal franja horaria en la que hemos recibido llamadas en el Teléfono ANAR por posibles casos de menores de edad desaparecidos o en riesgo de desaparición es entre las 8:00 y las 15.00 horas, lo que supone el 44% de las llamadas de orientación especial, seguida de la franja entre las 15.01 y 23.00 horas, el 40% de las llamadas de orientación especial. En el turno de noche fue preciso atender 165 llamadas de orientación especial (16% del total).

Distribución Llamadas de Oriengación Especial por Franja Horaria	(%)
8:00-15:00	44
15:01-23:00	40
23:01-7:59	16
TOTAL	100

6.2 DURACIÓN DE LAS LLAMADAS DE ORIENTACIÓN ESPECIAL:

Como se puede observar a continuación el 47,5% de las llamadas de orientación especial han tenido una duración media inferior a 30 minutos, seguido de un 34,4% de las llamadas con una duración entre los 31 y los 60 minutos.

Duración de las Llamadas de Orientación Especial	(%)
0-30 minutos	47,5
31-60 minutos	34,4
>60 minutos	18,1
TOTAL	100

En el Teléfono ANAR no se establecen unos tiempos mínimos o máximos de duración de las llamadas pues esta variable depende de las circunstancias de la llamada principalmente que pueden ir desde la comunicación de situaciones de emergencia, donde es necesaria una intervención y/o derivación inmediata, hasta situaciones en las que un familiar de un menor desaparecido necesita hablar con nuestros psicólogos orientadores con tranquilidad.

6.3 URGENCIA DETECTADA EN LAS LLAMADAS DE ORIENTACIÓN ESPECIAL:

La variable urgencia está referida a la rapidez con la que consideramos necesaria una intervención en el caso bien sea por parte de familiares, amigos, profesionales, o autoridades. Identificaríamos, así, como urgencia alta una situación donde a nuestro juicio la intervención debe ser inmediata. (Por ejemplo: ante un secuestro parental inminente, o ante la pérdida de un menor).

En cuanto a la urgencia de las llamadas atendidas en el Teléfono ANAR en relación a posibles casos de menores de edad desaparecidos o en riesgo de desaparición, detectamos que más de las llamadas (50,4%) fueron identificadas como de urgencia media, y en un 42,3% como de urgencia alta. Las llamadas identificadas como de urgencia alta hacen mención, por ejemplo, a situaciones tales como la detección de una desaparición aún no denunciada. Atendimos igualmente un 7,3% de llamadas de orientación especial en las que no se valoraba como urgente la necesidad de intervención quizás porque ya se estaba interviniendo desde los organismos competentes en la situación o porque se trataba de un contacto de apoyo emocional.

Urgencia detectada en las Llamadas de Orientación Especial	(%)
Baja	7,3
Media	50,4
Alta	42,3
TOTAL	100

6.4 ORIENTACIÓN FACILITADA EN LAS LLAMADAS DE ORIENTACIÓN ESPECIAL:

En primer lugar debemos tener en cuenta que todas las llamadas reciben una orientación psicológica por parte del equipo de los psicólogos orientadores.

En segundo lugar, debemos destacar que las orientaciones facilitadas por el Teléfono ANAR en relación a posibles casos de menores de edad desaparecidos o en riesgo de desaparición tienen, por cuarto año consecutivo, un fuerte componente jurídico ya que en el 85,4% de las llamadas de orientación especial se da esta orientación por parte de nuestro equipo de abogados.

TIPO DE ORIENTACIÓN	(%)
Psicológica	11,6
Psicológica-Social	9
Psicológica-Jurídica	31,7
Psicológica-Social-Jurídica	47,7
TOTAL	100

La orientación que más se ha requerido es la de carácter psicológico, jurídico y social de forma simultánea 47,7%. En este caso, además de proporcionar información de carácter legal y/o derivar a algún recurso jurídico (abogados, Juzgados, Fiscalía, etc.), también ha sido precisa la valoración del caso por parte de nuestros trabajadores sociales y/o la derivación a recursos de las diferentes Administraciones Públicas (Servicios Sociales municipales, Organismos de Protección al Menor, Centros de Salud, etc.). En segundo lugar, se encuentran las llamadas que han recibido de forma simultánea orientaciones psicológicas y jurídicas en un porcentaje del 31,7%.

Finalmente destacar que en un 11,6% de las llamadas de orientación especial "exclusivamente" fue necesaria la orientación por parte de nuestro equipo de psicólogos especializados.

6.5 DEPARTAMENTO JURÍDICO:

Desde el **Departamento Jurídico** se facilita asesoramiento legal sobre cualquier cuestión relativa a la desaparición de un menor de edad, derivando al llamante aquellos recursos externos que sean necesarios para la resolución de su caso.

Además de esta función de **información y orientación**, el Departamento Jurídico puede intervenir directamente, con previo consentimiento expreso del llamante, para colaborar en la localización del menor desaparecido y/o en los trámites para su restitución a España, contactando con los organismos oficiales pertinentes o con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, solicitando la colaboración a otros servicios 116000 europeos, o publicando la desaparición del menor en nuestra página Web 116000.

La Fundación ANAR trabaja en red con las demás entidades gestoras del 116000 en Europa, formando la mayoría parte de la Federación Europea de Niños Desaparecidos y Explotados Sexualmente, **Missing Children Europe**, colaborando conjuntamente para la búsqueda y localización de menores desaparecidos en los países miembros de la Unión Europea.

Por otro lado, queremos destacar que tal y como ya señala la Instrucción 1/2009 de la Secretaría de Estado de Seguridad "las desapariciones de personas, principalmente las de menores de edad, constituyen una preocupación social de primer orden, como lo demuestran tanto la capacidad de movilización ciudadana que de forma espontánea han venido generando los casos más dramáticos padecidos en los últimos años, como su exhaustivo seguimiento por los medios de comunicación.

Junto con estos casos de amplia difusión pública, se producen todos los años otros menos conocidos pero no por ello menos relevantes desde el punto de vista humano y policial y que

implican un esfuerzo muy importante de investigación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad".

Es en este contexto en el que la Fundación ANAR pone en funcionamiento el Servicio 116000 en nuestro país y, dentro del Convenio de Colaboración que tiene ya suscrito desde el año 2008 con el Ministerio del Interior, se aprueba en el año 2010 un nuevo Protocolo de comunicación e intervención entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Teléfono ANAR, para definir las circunstancias de intervención conjunta en los casos de menores desaparecidos atendidos desde el 116000.

Dada la complejidad de los casos de menores desaparecidos y el alto nivel de problemática legal que muchos de ellos plantean, se requiere en un porcentaje muy importante de ellos el asesoramiento y/o intervención del Departamento Jurídico como ha quedado reflejado en el apartado anterior (6.4) de este Informe y cuyos datos concretos se detallan a continuación.

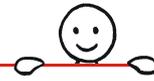
En el siguiente cuadro encontramos los recursos externos específicos a los que el Departamento Jurídico ha derivado a través del **Teléfono ANAR 116000 para casos de niños desaparecidos**, durante el año 2014:

RECURSO JURÍDICO	TOTAL
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	54
Abogado	117
Juzgados	12
Autoridad Central Ministerio Justicia	25
Colegios de Abogados/SOJ	10
Otras Ongs, Asociaciones	1
Orientación jurídica	295
TOTAL	514

Además de esta labor de información y derivación, tal y como se ha explicado anteriormente, el Dpto. Jurídico interviene directamente en aquellos casos en los que la gravedad o la complejidad de la situación lo requiere. **En el año 2014 el Departamento Jurídico ha intervenido directamente en 33 casos en relación a la desaparición de un menor de edad.**

INTERVENCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

EXPEDIENTE	FECHA INTERVENCIÓN	MOTIVO DE LLAMADA	ORGANISMO DE CONTACTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
D/60/ENE/14	4/ENERO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MADRID
A/93/ENE/14	6/ENERO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	LA RIOJA
D/137/FEB/14	12/FEBRERO	SECUESTRO PARENTAL	ABOGADA/SUBDIRECCIÓN CONSULAR DE ASUNTOS JURÍDICOS CONSULARES	VALENCIA
CROSS BORDER DESDE 116000 ESLOVAQUIA	13/MAYO	SECUESTRO PARENTAL	DESAPARECIDOS CNP	ESLOVAQUIA/BUDA PEST



D/481/JUN/11 114/JUN-2014	4/JUNIO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MÁLAGA
D/119/JUN/14	4/JUNIO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MADRID
D/113/JUN/14	4/JUNIO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MADRID
CROSS BORDER HACIA 116000 BÉLGICA	4/JUNIO	SECUESTRO PARENTAL	116000 BÉLGICA	BÉLGICA
A2/227/JUN/14	7/JUNIO	FUGA	DESAPARECIDOS GUARDIA CIVIL-UTPJ	PALENCIA
D/775/JUN/14	23/JUNIO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	CANARIAS
D/893/JUN/14	25/JUNIO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	CANARIAS
D/177/JUL/14	7/JULIO	FUGA	DESAPARECIDOS GUARDIA CIVIL-UTPJ	VALENCIA
D/352/JUL/14	10/JULIO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	TOLEDO
CROSS BORDER DESDE 116000 SERVIA	29/JULIO	SECUESTRO PARENTAL	DESAPARECIDOS CNP	SERVIA
D/705/AGO/14	22/AGOSTO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MÁLAGA
CROSS BORDER DESDE 116000 GRECIA	26/AGOSTO	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	GRECIA
D/585/AGO/14	27/AGOSTO	SECUESTRO POR TERCERO	DESAPARECIDOS GUARDIA CIVIL	BALEARES
A2/922/AGO/14	01/SEPTIEMBRE	FUGA	DESAPARECIDOS GUARDIA CIVIL	MADRID
L/5023/OCT/14	09/SEPTIEMBRE	ECHADO DE CASA	EMUME GIJÓN	ASTURIAS
D/384/OCT/14	14/OCTUBRE	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MADRID
D/524/OCT/14	14/OCTUBRE	POSIBLE MENOR DESAPARECIDA	DESAPARECIDOS CNP	MADRID
D/628/OCT/14	16/OCTUBRE	DUDAS SECUESTRO PARENTAL	EMUME TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
A2/1002/OCT/14	24/OCTUBRE	FUGA	GUARDIA CIVIL TORRIJOS.TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
CROSS BORDER DESDE 116000 LITUANIA	28/OCTUBRE	FUGA	PETICIÓN AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN A 116000 LITUANIA	LITUANIA
L/19779/OCT/14	29/OCTUBRE	FUGA	EMUME TOLEDO	CASTILLA LA MANCHA
AE/1248/OCT/14	5/NOVIEMBRE	SECUESTRO PARENTAL	ABOGADA QUE LLEVA EL CASO	CATALUÑA
D/346/NOV/14	10/NOVIEMBRE	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	GALICIA
D/452/NOV/14	12/NOVIEMBRE	PERDIDA/ACC	DESAPARECIDOS CNP	GALICIA
D/640/NOV/14	19/NOVIEMBRE	SECUESTRO PARENTAL	ABOGADA QUE LLEVA EL CASO	MADRID
L/18090/NOV/14	23/NOVIEMBRE	FUGA	SAF SANTANDER	CANTABRIA
A/1079/NOV/14	27/NOVIEMBRE	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	MADRID
D/292/OCT/14	28/NOVIEMBRE	FUGA	DESAPARECIDOS CNP	ANDALUCIA

6.6.- DEPARTAMENTO SOCIAL:

Desde el Departamento Social del Teléfono ANAR desarrollamos tres actividades fundamentales: la valoración y orientación de todas las llamadas que precisen de información de carácter social, la derivación al llamante a los recursos externos específicos en materia de infancia de las distintas Administraciones y del tercer sector y la intervención en situaciones de riesgo o desamparo de menores.



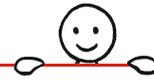
Desarrollar esta labor, en relación a la desaparición de un menor, conlleva un elevado nivel de comunicación y coordinación con los diferentes recursos externos a la Fundación implicados en la Protección de la Infancia, así como un esfuerzo constante por conocer los diferentes protocolos, procedimientos de intervención y recursos existentes en todo el territorio nacional.

De esta forma, obtenemos una información lo más actualizada posible de los diferentes recursos existentes en el ámbito de cada Comunidad Autónoma en relación a los menores de edad. Ello nos permite informar y derivar a recursos específicos de su Comunidad a los diferentes llamantes en función de la problemática presentada y sus características personales.

En el siguiente cuadro encontramos los recursos externos específicos a los que el Departamento Social ha derivado a través del **Teléfono ANAR 116000, para casos de niños desaparecidos**, durante el año 2014:

RECURSOS A LOS QUE DERIVAMOS	Nº DE DERIVACIONES
Servicio de Protección al Menor	8
Centros de Servicios Sociales Municipales	34
Servicio de Emergencias 112/ 061/092/016	9
Centro de Orientación, Terapia Familiar y Mediación de organismos públicos	8
Punto de Encuentro Familiar	1
Colegios e Institutos de Educación Secundaria	9
Centros de Salud / médico	26
Centros de Salud Mental	19
Hospitales	3
Psicólogo	38
Centros de Atención a la Mujer	4
Colegios Profesionales (COP, Colegio de Trabajadores Sociales)	1
Otras Ongs, asociaciones (ANADIR, Child Care, Teléfono de la Esperanza, Líneas de Atención a la Infancia de otros países, etc.)	13
Orientación Social	28
TOTAL DE DERIVACIONES	201

Junto con esta labor de información y derivación, desde el Dpto. Social también intervenimos directamente en aquellos casos en los que la gravedad de la situación lo requiere. Así, tras obtener los datos y el consentimiento de la persona que nos está llamando, nos ponemos en contacto con los servicios públicos de la Comunidad que consideremos competentes y oportunos en cada situación. **En el año 2014 el Departamento Social ha intervenido directamente en 17 casos en relación a la desaparición de un menor de edad.**



EXPEDIENTE	FECHA INTERVENCIÓN	MOTIVO DE LLAMADA	ORGANISMO DE CONTACTO	COMUNIDAD AUTÓNOMA
D/105/OCT/14	6 /OCTUBRE	FUGA	Centro de SS.SS de Torrelavega Centro. Casa de los Muchachos Torrelavega	CANTABRIA
L/18090/NOV/14	24/NOVIEMBRE	FUGA	Instituto Cántabro de Servicios Sociales de Cantabria. Dpto. Menores. Centro de SS.SS de Santander "UTS Cazoña"	SANTANDER
D/867/MAR/14	27/MARZO	FUGA	CEAS ZONA SUR. UTS 2	VALLADOLID
L/17138/OCT/14	27/OCTUBRE	IDEACION DE FUGA	CENTRO DE SS.SS DE OCAÑA	TOLEDO
L/19779/OCT/14	30/OCTUBRE	FUGA	SECCION DE MENORES DE TOLEDO	TOLEDO
D/384/OCT/14	14/OCTUBRE	FUGA	CAF V	MADRID
D/270/DIC/13	23/ENERO	SECUESTRO PARENTAL	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE HOYO DE MANZANARES	MADRID
A/897/JUL/14	30/JULIO	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE SEVILLA "UTS CERRO-SUEMINENCIA"	SEVILLA
L/5023/OCT/14	9/OCTUBRE	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE NAVA (MANCOMUNIDAD DE LA SIDRA)	ASTURIAS
A/972/OCT/14	28/OCTUBRE	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA
L/20726/OCT/14	31/OCTUBRE	ECHADO DE CASA	SECCION DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LEÓN. CEAS VALENCIA DE DON JUAN	LEON
A/388/ABR/14	15/ABRIL	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE MIGUEL ESTEBAN	TOLEDO
L/601/JUN/14	2/JUNIO	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE VILLAR DE CAÑAS(MONTALVO	CUENCA
L/12974/MAY/14	19/MAYO	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE FUENCARRAL-EL PARDO "BADALONA"	MADRID
L/9992/SEP/14	15/SEPTIEMBRE	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE VALLECAS "PABLO NERUDA"	MADRID
L/7366/DIC/14	11/DICIEMBRE	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE CARABANCHEL " ZAIDA" COMISIÓN DE TUTELA DEL MENOR	MADRID
L/10810/NOV/14	18/NOVIEMBRE	ECHADO DE CASA	CENTRO DE SS.SS DE VITORIA-GASTEIZ "CENTRO CÍVICO JURIMENDI"	ALAVA



7. EDAD Y GÉNERO DEL MENOR

7.1 EDAD DEL MENOR:

Las edades que se han tomado para este informe son las comprendidas entre los 0 a los 18 años. Como podemos observar en la tabla que presentamos a continuación el Teléfono ANAR ha atendido casos de niños/as y adolescentes desaparecidos o en riesgo de desaparición de todas las edades.

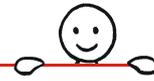
EDAD DE LOS MENORES IMPLICADOS EN LOS CASOS ATENDIDOS EN EL TELÉFONO ANAR DE MENORES DESAPARECIDOS.	(%)
≤7	19,2
8-9	3,5
10-11	3,6
12-13	7,8
14-15	22,7
16-17	41
>17	1,1
Desc / Imp	1,1
TOTAL	100

En primer lugar, debemos destacar que el principal grupo de edad del que nos hablan en las llamadas de orientación especial es el de menores adolescentes de 16 y 17 años, lo que supone el 41% de las llamadas. En segundo lugar, llama la atención que en el 22,7% de las llamadas de orientación especial se hace referencia a adolescentes de entre 14 y 15 años. Creemos que este dato es un fiel reflejo de la incidencia de los casos de fugas que se han detectado en este periodo de tiempo en el Teléfono ANAR, así como de los menores adolescentes echados de casa.

Le sigue el grupo de edad inferior a los 7 años, con un 19,2% de las llamadas. La mayoría de estos casos responden a secuestros parentales de menores.

7.2 SEXO DEL MENOR:

En cuanto al sexo del menor implicado en los casos de desaparecidos o en riesgo de desaparición atendidos por el Teléfono ANAR durante el año 2014, lo primero a destacar es que las llamadas se refieren a menores de edad de ambos sexos. Por otro lado, debemos advertir que lo han hecho más por niñas (69,4%) que por niños (30,6%). Esta tendencia coincide con la detectada en el año anterior, si bien la diferencia entre ambos sexos ha pasado a ser de 14 puntos porcentuales en el año 2012 a 38 puntos porcentuales en el año 2013.



SEXO DE LOS MENORES IMPLICADOS EN LOS CASOS ATENDIDOS EN EL TELÉFONO ANAR	(%)
FEMENINO	60,7
MASCULINO	39,1
IMP/NC	0,2
TOTAL	100





8. NACIONALIDAD DEL MENOR

La variable nacionalidad del menor es especialmente sensible a la hora de valorar y orientar adecuadamente los casos de menores desaparecidos, y no sólo en aquellos casos en los que se detectan indicios de secuestro parental internacional. Por este motivo tratamos de obtener esta información en todas las llamadas al Teléfono ANAR.

El 64,2% de los casos hacen mención a un menor de edad de nacionalidad española, mientras que en un 9,1% se hace mención a menores de edad de nacionalidad extranjera. En un 21,4% de los casos no fue posible precisar cuál era la nacionalidad del menor implicado en la desaparición, generalmente, bien porque el llamante desconocía esta información, o bien porque no quiso proporcionárnosla.

NACIONALIDAD DE LOS MENORES IMPLICADOS EN LOS CASOS ATENDIDOS EN EL TELÉFONO ANAR.	(%)
Española	64,2
Extranjero	9,1
Doble Nacionalidad	5,3
NC / Desc	21,4
TOTAL	100 %

9. VARIABLES FAMILIARES

9.1 ¿CON QUIÉN VIVE EL MENOR?:

Otra variable muy relevante a la hora de abordar y orientar respecto a la desaparición de un niño y/o adolescente es conocer con quién vive el menor en el momento de su desaparición, siendo los resultados obtenidos en los 639 casos de desaparición o riesgo de desaparición de un menor de edad abordados en el Teléfono ANAR a través de la atención de las 2.334 llamadas, los siguientes:

CON QUIÉN VIVEN LOS MENORES IMPLICADOS EN LOS CASOS ATENDIDOS EN EL TELÉFONO ANAR.	(%)
Padres	28,2
Madre	45,8
Padre	10,8
Familiares	3,8
Centro Acogida	2
En Pareja	0,8
Con amigos	0,8
Solo	0,3
NC /Imp	7,5
TOTAL	100

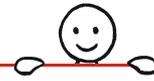
En primer lugar, nos llama la atención que sólo en el 28,2% de los casos el menor implicado vive con sus padres. Este dato confirma además la tendencia detectada en el año anterior.

En segundo lugar, resaltar que en el 56,6% de los casos el menor vive en un entorno de familiar monoparental), con mayor incidencia de convivencia con la madre (45,8%) frente a la convivencia exclusiva con el padre (10,8%).

En un 15,2% de los casos el menor no vive en el momento de la consulta con ninguno de sus padres: un 3,8% de los casos viven con otros familiares (abuelos y tíos, hermanos mayores de edad generalmente), un 2% de menores que permanecen institucionalizados (centros acogida), un 0,8% viven con amigos y otro 0,8% con su pareja, y finalmente un 0,3% viven solos. En el 7,5% de los casos no hemos conseguido obtener esta información.

9.2 RELACIÓN/PARENTESCO DEL ADULTO LLAMANTE

A continuación analizamos la relación o parentesco que mantenía el adulto o la adulta usuario del Teléfono ANAR con el menor implicado en la llamada por motivo de desaparición o riesgo de desaparición de un menor de edad:



RELACIÓN / PARENTESCO	(%)
Madre	39,9
Padre	20,8
Familiares	15,2
Amigo /Conocido	5,9
Novio	0,9
Profesionales	4,4
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	0,7
Viandantes	2,9
Anónimo	0,6
NC	8,7
TOTAL	100

De esta forma podemos afirmar que en el 75,9% de estos casos el adulto que accede a nuestro servicio es un familiar más o menos directo del menor implicado en la llamada: en el 39,9% se trata de la propia madre del menor, en el 20,8% es su padre, en el 15,2% se identifican como otros familiares (abuelos, tíos, hermanos etc.).

En el 4,4% de los casos se trata de un profesional (Servicios Sociales, Centro Escolar, etc.), en el 0,7% un agente policial y en el 5,9% de los casos es un adulto que guarda con el menor implicado una relación de amistad.

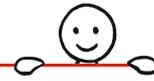
Por último, esta distribución viene a demostrar que la relación o el parentesco próximo al menor implicado en la desaparición, no es una condición imprescindible para poder ayudarle. Así, vecinos, viandantes o, simplemente, personas anónimas colaboran con el servicio. Ante la tragedia que la desaparición de un niño y/o adolescente representa, cualquier persona que disponga de información puede ser de gran utilidad para lograr una resolución satisfactoria del caso.



10. CONOCIMIENTO DEL TELÉFONO

Atendiendo a los diversos canales de difusión del servicio 116000, en este periodo de tiempo observamos que es a través de internet como más se ha conocido nuestro servicio (21%). También, a través de los amigos, se ha conocido el 116000 (13,2%) y diferentes entidades públicas y privadas de nuestro país han facilitado que los usuarios conozcan su existencia (12,6%). Además, cabe destacar la difusión que han realizado los medios de comunicación, gracias a los cuales nos han conocido el 4,8% de los usuarios del servicio.

Edad / Menores	(%)
Amigos	10,6
Medios Comunicación	4,3
Internet	21,9
Familiares	8,3
Colegios	1,8
Organismos/Profesionales (Servicios Sociales, 016, centros sanitarios, etc.)	19,1
FCSE	2,8
Publicidad ANAR	1,8
No consta	29,4
TOTAL	100



11. CASOS POR COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA 2014

A lo largo del año 2014 hemos intervenido desde el Teléfono ANAR en cinco casos de coordinación internacional dado el componente transfronterizo de la desaparición de los menores. En cuatro de estos casos han sido las entidades gestoras del servicio 116000 de otros países de nuestro entorno europeo quienes han requerido nuestro apoyo. También ha habido un caso en el que ha sido la Fundación ANAR quien ha requerido la cooperación a nivel internacional.

Las entidades gestoras del servicio 116000 en el extranjero que ha requerido nuestra actuación han sido: Unicef (Eslovaquia) por motivo de secuestro parental, Astra (Serbia) por motivo de secuestro por tercero, The Smile of the Child (Grecia) por motivo de fuga y Missing Persons' families Support centre (Lituania) por motivo de fuga.

Por otro lado, en junio de 2014, la Fundación ANAR ha solicitado la cooperación transfronteriza para un caso de secuestro parental a la entidad gestora del 116000 en Bélgica (Child Focus).

En cuanto al sexo de los 5 menores implicados en los 5 casos podemos señalar que 3 eran niños, mientras que 2 eran niñas.

Si nos fijamos en la variable edad de los menores implicados en los casos de cooperación transfronteriza, nos encontramos que dos de ellos (los implicados en los dos casos de fuga) tienen 16 años, uno de ellos (el implicado en el caso de secuestro por tercero) tenía 15 años, y los otros dos menores implicados en los casos de secuestro parental tenían 5 y 12 años.

Finalmente, estamos en disposición de señalar que tres de estos cinco casos se encuentran en la actualidad resueltos y dos de ellos permanece aún abierto pendiente de la localización de la menor.

